

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 22 de septiembre de 2020

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EMERGENTE DE ECONOMÍA SOLIDARIA 2020 PARA ENFRENTAR AL COVID-19, PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

La contingencia sanitaria por el COVID-19 ha impactado en los empleos de las y los tlajomulquenses, por eso, en el Gobierno de Tlajomulco es prioritario proteger y estabilizar la economía de la población. Es por eso que, como parte del Plan de Reactivación Económica de Tlajomulco, implementamos el programa Chamba para Todos.

El objetivo es dar apoyo económico a las personas más afectadas por la pandemia, estimular la economía local y recuperar espacios públicos mediante un esquema de programa social de corresponsabilidad.

El Gobierno de Tlajomulco a través de la Dirección General de la Paz y Gobernanza implementará a partir del 22 de septiembre de 2020 y hasta agotar el monto de \$1,500,000.00 para la ejecución del programa "PROGRAMA EMERGENTE DE ECONOMÍA SOLIDARIA 2020 PARA ENFRENTAR AL COVID-19" que surge con el objetivo de compensar los ingresos de la población con mayoría de edad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se perdieron su empleo, su fuente de ingreso o sufrieron una disminución en sus ingresos a causa de la emergencia sanitaria por el virus del COVID-19, basado en un sistema de economía solidaria.

Chamba para todos otorgará 3,075 apoyos:

1. 3,000 a personas que cumplan con los criterios de elegibilidad y que sean seleccionadas como brigadistas
2. 75 a pequeños comercios locales de productos esenciales que cumplan con los criterios de elegibilidad y se encuentren establecidos dentro de las zonas de atención.

CONVOCA:

Hasta 3,000 personas económicamente activas que se encuentran desempleadas o que perciban menos de 2 salarios mínimos generales al día, a raíz de la emergencia sanitaria de la enfermedad del COVID-19.

Hasta 75 personas físicas titulares de Comercios Locales que ofrezcan productos esenciales, que no formen parte de cadenas comerciales ni que exploten su establecimiento bajo el modelo de franquicias.



Beneficios para brigadistas

A quienes sean elegidos como brigadistas, se les dará apoyo económico por las actividades realizadas, de acuerdo con el tabulador de apoyos económicos.

Tabulador de apoyos

Modalidad	Perfil	Monto de compensación económica	Jornada
Brigadista	Encargado de ejecutar un servicio comunitario en los espacios públicos, tales como limpieza, aplicación de pintura, elaboración de mallas de portería, entre otros.	5 Tlajovales, equivalentes a un total de \$500.00 pesos M.N.	5 horas

Los apoyos se darán en una sola exhibición, no se puede transferir a otra persona y el brigadista tendrá hasta 20 días para intercambiar sus Tlajovales por productos dentro de los establecimientos inscritos en el programa.

Beneficios para comerciantes

Recibirán hasta 20 mil pesos para el canje de productos mediante Tlajovales, destinados a saldo a favor para sustentar el consumo de productos esenciales.

El pago se realizará otorgando el 75 % por adelantado mediante transferencia electrónica y el 25% restante se entregará al comprobar ante la Dirección General de Cultural de la Paz y Gobernanza el cumplimiento de las reglas de operación del Programa.

Requisitos para inscribirse como brigadistas:

1. Formato de solicitud oficial debidamente llenado y firmado en las oficinas y modalidades establecidas en la convocatoria.
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía.
3. Dos referencias personales, con nombre y teléfono de contacto.
4. Copia de un comprobante de domicilio con no más de 3 meses de expedido dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
5. Carta de compromiso y de aceptación de términos y condiciones de las presentes Reglas de Operación de Programa, en el formato oficial debidamente llenada y firmada.
6. Proporcionar un correo electrónico para recibir las notificaciones y comunicaciones relativas la Programa.



1. Formato de solicitud oficial debidamente llenado y firmado en las oficinas y modalidades establecidas en la convocatoria.
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía.
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Dos referencias personales, con nombre y teléfono de contacto.
5. Copia de la licencia vigente de giro de tienda de abarrotes, bodega de alimentos, carnicería, frutas y verduras, mercado, panadería, pescadería, crecería, pollería, minisuper o similares, del Comercios Local que participará en el Programa.
6. Carta compromiso y de aceptación de términos y condiciones de las presentes Reglas de Operación de Programa, con la finalidad de beneficiar a las y los Brigadistas, en el formato oficial debidamente llenada y firmada.
7. Fotografías recientes y nítidas de la implementación de los protocolos sanitarios establecidos por le Gobierno del Estado y el Municipio en el Comercios Local.
8. Copia del documento expedido por una institución bancaria autorizada que contenga la clave interbancaria para la transferencia.
9. Proporcionar un correo electrónico para recibir las notificaciones y comunicaciones relativas al Programa.

Vigencia y Difusión:

La presente convocatoria entra en vigor a partir del 22 de septiembre del 2020 hasta el 15 de diciembre del 2020 o hasta comprometer la totalidad del presupuesto asignado al Programa.

La presente convocatoria se difundirá en todo el territorio municipal, sin embargo la Dirección General de Cultura de la Paz y Gobernanza podrá definir las zonas de atención prioritaria de acuerdo a aquellos logares cuya intervención represente un mayor beneficio social.

Recepción de solicitudes:

- Centro Administrativo de Tlajomulco (CAT), ubicado en Higuera número 70, Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640.
- Centro Administrativo del Valle, ubicado en Avenida Concepción número 6125, Concepción del Valle, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653.
- Laboratorio de Arquitectura Social Estratégica (LabASE), ubicado en Calle Yuscapán sin número, Clúster 21, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45654.



Asignación de apoyos

Los apoyos se otorgarán una vez finalizadas las actividades comunitarias en el día y la hora en que la Dirección General de Cultura de Paz y Gobernanza les asignen de acuerdo al calendario de actividades del Programa.

Sabemos que son tiempos difíciles, pero juntos saldremos adelante, por eso, desde el Gobierno de Tlajomulco, seguimos apoyando a los nuestros.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga Jalisco

PRESIDENCIA

Ing. Salvador Zamora Zamora

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

vjt

